

DECRETO N° 0165

SANTA EE, "Cuna de la Constitución

Nacional", 05 FEB 2014

VIS O:

El actual período de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, convocado mediante Decreto N° 4131 de fecha 02 de diciembre de 2013; y

CONSIDERANDO:

Que este Poder Ejecutivo considera necesario el tratamiento de los asuntos referidos en el Artículo 1º del presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º: Inclúyense en el temario de Sesiones Extraordinarias de la H. Legislatura de la Provincia, para su tratamiento, el siguiente asunto:

- MENSAJE y PROYECTO de LEY de creación del Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios y Comunas de la Provincia de Santa Fe.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.

BONFATTI

Rubén Galassi

10943
